



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de San Martín de Montalbán por inscripción indebida. No habiéndose podido practicar la notificación personal al interesado, mediante el presente anuncio se hace pública dicha Resolución del tenor literal siguiente:

Resolución de Alcaldía.- Teniendo conocimiento de que las personas que a continuación se relacionan figuran indebidamente inscritas en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, por no residir habitualmente en el domicilio en que figuran empadronados.

APPELLIDOS, NOMBRE	NIE	DOMICILIO	FECHA VARIACIÓN
INDAR, JORGE HORACIO	****3837	FINCA DEHESA TACONES	18/07/19
CUCURA, VASILE	****6661	FINCA VALDEZARZA	15/10/19
NICULA, VIOREL	****4381	FINCA VALDEZARZA	15/10/19
POPA, IOAN-OCTAVIAN	****6260	FINCA VALDEZARZA	15/10/19
SERBAN, OVIDIU-SANDU	****6369	FINCA VALDEZARZA	15/10/19
ROMANIUC, DOREL-IOAN	****2805	FINCA VALDEZARZA	15/10/19

En uso de las facultades que me confiere el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, según lo establecido en los artículos 16 y 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a fin de acreditar su correcta inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

RESUELVO: Declarar la Baja de Oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, a las personas relacionadas anteriormente, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En San Martín de Montalbán, a fecha en el margen. La Alcaldesa-Presidenta, Asunción Gema Calderón Roizo.

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, siendo facultativa y previa a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la cual se considerarán notificados a los interesados en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Martín de Montalbán, a 5 de junio de 2020.-La Alcaldesa-Presidenta, Asunción Gema Calderón Roizo.

Nº. I.-2113